

Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y IVVEVE.

Thomas de Montenegro, Juan tacaon de Martin de Cocaño, Don Alonso Hernandez, Don Jimeu cuxia, Don Pedro Gaxia, Don Martin tacaon, Don Antonio Chato Madona y Don Lorenzo Acato Tilabent, Residores y acordaron lo siguiente

En esta Ciudad de Cervera Ayuntamiento. Jaime Requero Portero de sala testifico haber titado personalmente a todos los Cavalleros Residores que an podido ver havidos

sob Armaz de Parexa

Por Don Alonso Hernandez Procurador Cindico general disp que en conformidad del Encargo que se le hizo en el Cavildo anteriormente para sumado a practicar la siliu que se le prebino en quanto a quietar de las Cavas de Don Nicolau Parexa el Cindico de Armas que comta a esta Ciudad segun y en la forma que pareze del testimonio que haze presente y entendido por esta Ciudad atento a el corto numero de Cavalleros Residores que avierten a este Cavildo: Huxeda porriga la libacion para el primero Ordinario que se libre dandose por titados los que conaxeren a este para el que se traigan y se pagan preventes por documento convenienter a este

en el asunto de aqui Huxera se despache libram contra

